



Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte. 9753/202

INFORME DE RECURSOS HUMANOS PLANTILLA ECONÓMICA 2026

Visto Providencia de Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2025, para que se proceda por los departamentos de Recursos Humanos e Intervención Municipal, a la emisión de informe respecto al Anexo Económico de la Plantilla del Personal para el ejercicio 2025, para su previo sometimiento a la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Santa Brígida, es por lo se se informa lo siguiente:

Para su incorporación en el expediente de aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2026, se ha procedido al inicio del expediente de la PLANTILLA ECONÓMICA DEL PERSONAL MUNICIPAL, en relación al expediente iniciado para su aprobación por el Pleno, de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida para el ejercicio 2026 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionarial, laboral fijo y eventual, tal y como resultando de los créditos establecidos en los correspondientes presupuestos, todo ello según lo determina los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 90.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Con respecto a la Plantilla Orgánica del Personal Municipal del 2025, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 6 de 13 de enero de 2025, tras su aprobación definitiva al no haberse presentado reclamación alguna durante la exposición pública de la aprobación inicial de su Modificación acordada por el Pleno Municipal, se ha producido las siguientes variaciones:

PRIMERO: Por proceso de estabilización, ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se quedan cubierta las siguientes plazas que estaban vacantes:

Plantilla orgánica de Personal Funcionario:

- Una (1) Plaza de Auxiliar de Biblioteca (Grupo C- Subgrupo C2- nivel 18); Puesto n.º 3300006
- Una (1) Plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A- Subgrupo A2- nivel 24); Puesto n.º 1510003

Plantilla Orgánica del Personal Laboral:

- Una (1) Plaza de Agente Desarrollo Local (Grupo A- Subgrupo A2- nivel 18);
Puesto n.º 2410005
- Una (1) Plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C- Subgrupo C2- nivel 18
Puesto n.º 1510003
- Siete (7) Plazas de Animadores Socio Culturales: (Grupo C- Subgrupo C2- nivel 16);
Puestos n.º 9240006; 310021-22-23; 3250007-08; 3300007;
- Una (1) Plaza de Educador/a Técnico Medio:(Grupo A- Subgrupo A2- nivel 22);
Puesto n.º 2310026
- Una (1) plaza de Técnico/a Medio de Educación Infantil (Grupo A- Subgrupo A2- nivel 22);
Puesto n.º 2310032
- Cuatro (4) plazas de Técnicos/as Jardín de Infancia (Grupo C- Subgrupo C1- nivel 22);
Puestos n.º 2310028-29-30-31





Ayuntamiento de Santa Brígida

- Una (1) plaza de Auxiliar Escuela Infantil (Grupo C-Subgrupo C2- nivel 18);
Puesto n.º 2310050
- Cuatro (4) Plazas de Trabajadores/as Sociales (Grupo A- Subgrupo A2- nivel 22);
Puestos n.º 2310016-17-19-20
- Una (1) Plaza de Psicólogo/a (Grupo A- Subgrupo A1- nivel 22);
Puesto n.º 2310025
- Una (1) Plaza de Profesora Música Técnico Superior:(Grupo A- Subgrupo A1- nivel 22);
Puesto n.º 3200017
- Dos (2) Plazas de Profesor Música (Grupo C- Subgrupo C1- nivel 22);
Puestos n.º 3200015-18
- Una (1) Plaza de Monitor de Folklore (Grupo C- Subgrupo C2- nivel 18);
Puestos n.º 3200016
- Una (1) Plaza de Conductor Mecánico (Grupo C- Subgrupo C2- nivel 14);
Puesto n.º 1710005
- Seis (6 Plazas de Peón (Grupo E-AP- nivel 14);
Puestos n.º 1640006, 1710010; 4590021-25-28-
- Una (1) Plaza de Soldador Metálico (Grupo E-AP- nivel 14);
Puesto n.º 459+0037
- Dos (2) Plazas de Conserje-Vigilante (Grupo E-AP- nivel 14)
Puestos n.º 3200051-52

SEGUNDO: Quedan cubiertas las siguientes plazas por convocatoria tras inclusión en las OEP correspondientes:

- Una (1) Plaza de Arquitecto Técnico, Puesto n.º 1510005
- Tres (3) Plazas de Policía Local. Puestos nº: 1320015-16-17
- Una (1) Plaza de Técnico de Administración General, Puesto n.º. 9201003

TERCERO: En cuanto a las plazas vacantes por las jubilaciones efectuadas en el ejercicio 2025 :

- Una (1) Plaza de Funcionario perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 28, Puesto nº 9201002.
- Una (1) Plaza de Laboral, Personal de Oficio, Grupo E (A.P), nivel 18; Puesto n.º 1650011.





Ayuntamiento de Santa Brígida

CUARTO: Amortización de las siguientes plazas incluidas en la Plantilla Orgánica del Personal laboral del ejercicio 2025.

A.- PERSONAL LABORAL :

C.1.) Área Técnico-Administrativa.

- Una (1) plaza de Profesor de Música Técnico Sup, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 22;
Puesto n.º 3200019

C.2.) Personal de Oficio.

- Dos (2) plazas de Peón, Grupo E, nivel 14; Puestos n.º 4590031, 4400007
- Una (1) plaza de Conductor-Mecánico, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 14;
Puesto n.º 4590036
- Una (1) plaza de Operario Electricista, Grupo E, Subgrupo E, nivel 14;
Puesto n.º 1650011

QUINTA: - Nuevas plazas a incluir en la Plantilla Orgánica del Personal Funcionarial del ejercicio 2026 :

A.- PERSONAL FUNCIONARIAL:

A.1.-FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA:

- Una (1) plaza de Técnico Medio de AE en Música, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 22;
Puesto n.º .3200019

A.2.-FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:
SUBESCALA DE COMETIDOS ESPECIALES:

- Dos (2) plazas de Peón, Grupo E, nivel 14.; Puestos n.º 4590031, 4400007
- Una (1) plaza de Conductor-Mecánico, Grupo C, Subgrupo C2, nivel 14;
Puesto n.º 4590036
- Una (1) plaza de Operario Electricista, Grupo E, Subgrupo E, nivel 14.;
Puestos n.º 1650011

Por todo ello, es por lo que se procede a la dotación económica mediante la confección del "Anexo de Personal: Plantilla Económica 2026", teniendo en cuenta las retribuciones establecidas en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente prorrogado y de los incrementos retributivos establecidos en las distintas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos; así como se ha adecuado los importes de los trienios que serán perfeccionados por las Empleadas y Empleados Públicos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2026.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Por otro lado, a falta de la Publicación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2026, se ha fijado a modo de previsión, un incremento del tres por ciento, al conjunto de las retribuciones.

Asimismo, en virtud del actual Acuerdo funcional y del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Santa Brígida respectivamente; así como teniendo en cuenta que no se supere el 10 % de la masa salarial del conjunto de las retribuciones del personal funcional, a los efectos del abono de las cuantías en concepto de gratificaciones extraordinarias, todo ello en conformidad del art. 7.2.c) del Real Decreto 861/1986, es por lo que se ha efectuado la siguiente previsión:

- Un total de 200.000 euros brutas por horas realizadas fuera del horario de trabajo al conjunto de los empleados públicos (180.000 euros para el personal funcional, 15.000 para el personal laboral y 5.000 euros de seguridad social).

Es cuanto tengo que informar.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

